

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISESALUD-061-2017

“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y COMEDOR DEL HOSPITAL GENERAL MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 18 de abril de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISESALUD-061-2017**, correspondiente al “**Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

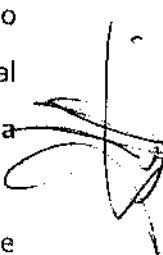
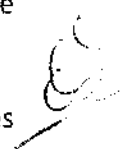
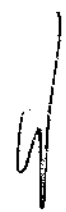

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISESALUD-061-2017**, correspondiente al **“Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-ISESALUD-061-2017**, correspondiente al **“Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **31 de marzo de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-ISESALUD-061-2017**, correspondiente al **“Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”**. 
2. Que en fecha **04 de abril de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una primera junta de Aclaraciones. 
3. Con fecha **11 de abril de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente. 
4. Con fecha **14 de abril de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva. 

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	GRUPO RULEMA S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMO Y TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.	<p>No Cumple</p> <p>Para los paquetes 4 y 5 debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Paquete 4: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en las cuales señala el cumplimiento de garantía incorrecto en las bases de licitación:</p> <p>Partida 9: refiere al punto 1.6 Partida 10: refiere al punto 1.7 Partida 11: refiere al punto 1.8 Partida 12: refiere al punto 1.9 Partida 13: refiere al punto 1.10 Partida 14: refiere al punto 1.11 Partida 15: refiere al punto 1.12 Partida 16: refiere al punto 1.13 Partida 17: refiere al punto 1.14</p> <p>Derivado del análisis se advierte que el licitante no oferta la garantía solicitada en el punto 1.5 de las bases de licitación por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación, así mismo no cumple para el punto 3.1 segundo párrafo en el cual se señala que la adjudicación será por paquete, por lo que incumple con lo antes</p>

	<p>mencionado por tal motivo no cumple para la totalidad del paquete 4.</p> <p>Paquete 4: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) para el paquete 4 en la cual oferta únicamente las partidas 1 a la 17, siendo que el paquete en mención está conformado por 22 partidas, por lo que su propuesta se ve incompleta a falta de las partidas 18, 19, 20, 21 y 22, incumpliendo con ello en el punto 3.1 de las bases de licitación el cual establece lo siguiente:</p> <p>..."La Convocante" adjudicará por paquete al licitante ...</p> <p>Por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante omite incluir la información antes mencionada, incumpliendo con ello en lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>Paquete 5: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) para las partidas 9, 10 y 11 en las cuales señala el cumplimiento de garantía incorrecto en las bases de licitación:</p> <p>Partida 9: refiere al punto 1.6 Partida 10: refiere al punto 1.7 Partida 11: refiere al punto 1.8</p> <p>Derivado del análisis se advierte que el licitante no oferta la garantía solicitada en el punto 1.5 de las bases de licitación por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 4 y 5.</p>
<p>GRUPO RULEMA S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para los paquetes 4 y 5 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional en lo siguiente:</p> <p>Paquete 4 partida 3: se solicita COSTILLA DE RES-SIN GRASA-CORTADA y su oferta es COSTILLA DE RES SIN GRASA sin mencionar que esta se encuentre cortada por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 6: se solicitan 660kg de MILANESA y su oferta es 60kg de MILANESA, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 8: se solicitan 60kg de PATA DE RES y su oferta es 2340kg de PATA DE RES, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 9: se solicitan 2340kg de PECHO y su oferta es 2260kg de PATA DE RES, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 10: se solicitan 2260kg de PECHUGA DE POLLO y su oferta es 202kg de PECHUGA DE POLLO, incumpliendo así con lo requerido</p>

	<p>en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 11: se solicitan 202kg de PECHUGA DE POLLO -3kg por paq.- y su oferta es 664 CAJAS DE kg de PECHUGA DE POLLO, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 12: se solicitan 664 CAJAS de PESCADO FILETE (TILAPIA) y su oferta es 525kg de PESCADO FILETE (TILAPIA), incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 13: se solicitan 525kg de PIERNA DE PUERCO y su oferta es 292kg de PIERNA DE PUERCO, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 14: se solicitan 292 cajas de PIERNITAS DE POLLO 18.14 KG y su oferta es 1640kg de PIERNITAS DE POLLO, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 4 partida 15: se solicitan 1640kg de PULPA NEGRA y su oferta es 1kg de PULPA NEGRA, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante incumple con lo antes mencionado por tal motivo no cumple para la totalidad del paquete 4.</p> <p>Paquete 5 partida 3: se solicitan 310kg de JAMON TIPO VIRGINIA PAVO y su oferta es 310kg de JAMON TIPO VIRGINIA sin mencionar que sea de pavo, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Paquete 5 partida 6: se solicitan 30 cajas de TOFU y su oferta es 30kg de TOFU, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante incumple con lo antes mencionado por tal motivo no cumple para la totalidad del paquete 5.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para los paquetes 4 y 5.</p>
<p>SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)** para los paquetes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-ISESALUD-061-2017**, correspondiente al “Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante: **SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)**, para el paquete 1, se observa que para las partidas 94, 147, 148, 149, 150 y 151 presenta propuesta técnica para dichas partidas, mismas que fueron aceptadas técnicamente y derivado del análisis detallado que presenta el licitante, en su Anexo 8 “catálogo de conceptos” se advierte que no oferta esas partidas, por lo que se **desecha** su propuesta para el paquete 1; así mismo se advierte que para los paquetes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación de dichos paquetes, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante: **SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)** para los paquetes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; se **desechan**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTOS los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISESALUD-061-2017-----
"Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica del licitante: **SERVANDO TAPIA TAPIA (SUPER CUERNAVACA)** para los paquetes **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, se **DESECHAN**, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-ISESALUD-061-2017.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-ISESALUD-061-2017** para la contratación del **"Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali"**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



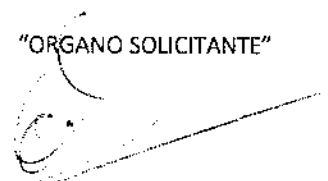
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



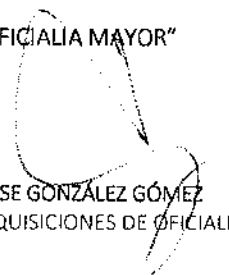
MARHTA LETICIA RUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALÍA MAYOR"



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SUPOR. COEKLIMACO	SERVANDO TABIA TABIA	